



## INSTRUCTIVO

### D.G.S.C.-D.G. N° 24/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor enmarcadas en Normas Legales vigentes instruye de manera excepcional y hasta que concluya la declaración de emergencia:

- Dando cumplimiento y aplicación al PARAGRAFO II DE LA DISPOSICION TERCERA DEL DECRETO SUPREMO No. 4196 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020; DECRETO SUPREMO No. 4200 de fecha 25 de marzo de 2020 Y DECRETO SUPREMO No. 4214 de fecha 14 de abril de 2020, la AMPLIACION DEL TIEMPO DE VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO de la gestión 2019, hasta el 30 de junio de 2020.
- Los Jefes Distritales y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) quedan en la obligación de cumplir y hacer cumplir la presente instrucción.

La Paz, 13 de mayo de 2020

  
Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL